



**REGLAMENTO GENERAL DE CAMPEONATOS DE FÚTBOL INSTITUCIONALES,
ORGANIZADOS Y/O AVALADOS POR EL IMRD CHIA**

RESOLUCION No. 107

(Abril 04 de 2019)

Por medio de la cual se reglamentan los **CAMPEONATOS DE FÚTBOL INSTITUCIONALES, ORGANIZADOS Y/O AVALADOS POR EL IMRD CHÍA, EN LAS CATEGORÍAS: MASTER, VETERANOS, ÚNICA, JUVENIL, PRE JUVENIL, INFANTIL, PRE-INFANTIL, TRANSICIÓN, SEMILLITAS Y PRE-SEMILLITAS. PARA LAS DOS RAMAS**

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA, en uso de las facultades legales.

RESUELVE:

Expedir el siguiente **REGLAMENTO GENERAL** para los **CAMPEONATOS DE FÚTBOL INSTITUCIONALES, ORGANIZADOS Y/O AVALADOS** por el **IMRD CHÍA**, categorías: **MASTER, VETERANOS, ÚNICA, JUVENIL, PRE JUVENIL, INFANTIL, PRE-INFANTIL, INICIACIÓN Y SEMILLITAS CORRESPONDIENTES AL AÑO EN CURSO.**

EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE LOS CAMPEONATOS DE FÚTBOL INSTITUCIONALES, ORGANIZADOS Y/O AVALADOS: Es el responsable de velar por la correcta aplicación del Código Disciplinario del IMRD.

Objetivo general

Generar un documento que reglamente los **campeonatos de fútbol institucionales, organizados, dirigidos y/o avalados por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía.** El presente reglamento será el documento que sienta las bases para la planeación, organización, desarrollo y control de dichos torneos. Lo anterior con el ánimo de garantizar que los torneos sean espacios que garanticen y promuevan la sana convivencia entre los participantes.

Objetivos específicos

- Regular los parámetros generales en cuanto a edades, tiempos de juego, documentos de identificación y demás generalidades en el desarrollo de los torneos.
- Unificar los criterios de sanciones para las actuaciones que atenten contra el correcto desarrollo de los torneos por parte de los jugadores, cuerpos técnicos, dirigentes deportivos y barras.
- Propender por el desarrollo de la práctica deportiva del fútbol en el municipio, bajo parámetros de convivencia, correcta utilización de los escenarios y el respeto por todos los actores que intervienen en el desarrollo de los torneos.
- Promover la práctica del fútbol en el municipio, bajo los principios de igualdad y equidad, enfatizando en el respeto, la tolerancia y la sana competencia,



Este reglamento debe ser conocido y aplicado por los deportistas, familiares, directivos, entrenadores y la comunidad en general que esté vinculada directa o indirectamente con los torneos de fútbol institucionales, organizados, dirigidos y/o avalados por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía (IMRD CHÍA). De presentarse alguna sanción será acogida bajo las normas del presente reglamento.

REGLAMENTO

ORGANIZACIÓN

Artículo 1. Las labores de planeación, organización, administración, vigilancia y control de los **CAMPEONATOS DE FÚTBOL MUNICIPAL**, estarán a cargo del IMRD de Chía y la máxima autoridad de **LOS CAMPEONATOS DE FÚTBOL MUNICIPAL**, será el director general del IMRD Chía.

- 1.1. El suscrito director del IMRD Chía. Delegará la planeación, organización, administración, vigilancia y control de los torneos de fútbol municipal a uno o varios de los funcionarios del IMRD cuya vinculación laboral y funciones estén acordes con dicha labor
- 1.2. La delegación de la organización también podrá recaer sobre personas naturales o jurídicas ajenas a la entidad y que no posean vinculación laboral directa o indirecta. Incluidos los clubes de fútbol y el comité municipal de fútbol.
 - 1.2.1. Quien sea delegado por el IMRD deberá rendir informes de programaciones, procesos disciplinarios, premiaciones, incentivos, sanciones y los demás solicitados por la entidad. Esto con el fin de que el IMRD Chía, esté al tanto de los sucesos ocurridos en los torneos y le permita tomar decisiones administrativas si así se requiere.
 - 1.2.2. El no entregar los informes solicitados en el numeral anterior, será considerado como una falta grave, lo cual facultará al IMRD Chía a suspender el préstamo de los escenarios a quien corresponda, a suspender el torneo, a retirar el aval institucional a dicho torneo y a tomar la medida que se considere pertinente para subsanar dicha falta.

Artículo 2. El comité organizador de los **CAMPEONATOS DE FÚTBOL MUNICIPAL** está compuesto por:

- Director IMRD Chía
- Subdirector deportivo
- Coordinador de deporte social comunitario.
- Coordinador de eventos
- Personal delegado por la Dirección para el desarrollo del evento.

Y sus funciones serán:

- Definir las políticas y reglamentos **específicos**, además de velar por que estos se cumplan.
- Definir el cronograma y los escenarios.
- Las demás que a su juicio sean prudentes y necesarias con el fin de garantizar el desarrollo de los torneos.



2.1. En caso, de que la organización sea **delegada** a los clubes de fútbol y/o al comité de fútbol, este designará las personas que considere pertinentes como comité organizador del evento.

Y sus funciones serán:

- Acoger el reglamento general de CAMPEONATOS DE FÚTBOL MUNICIPALES INSTITUCIONALES, ORGANIZADOS Y/O AVALADOS por el IMRD CHÍA y además de velar por que este se cumpla.
- Definir el cronograma del evento y solicitar los escenarios deportivos al IMRD con tiempo suficiente.
- Rendir informe quincenal al IMRD Chía, sobre los aspectos referentes al torneo, en especial sobre los actos de indisciplina (si estos se llegasen a presentar) y las medidas disciplinarias tomadas por la organización para subsanar estos hechos.
- Presentar informes financieros a la dirección del IMRD Chía, donde se aclaren recaudos por inscripciones, pago de premiaciones y gastos o inversiones que hayan sido necesarias por la organización.

Artículo 3. Autoridades disciplinarias. Se conformará para velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos:

La comisión disciplinaria está conformada por:

- El Director General del IMRD de Chia.
- Un delegado de la Área Técnica del IMRD.
- Un delegado del cuerpo arbitral.
- El veedor designado por la organización.
- Un delegado del Comité Municipal de Fútbol.

3.1 Las funciones de la Comisión Disciplinaria son:

- Velar por el cumplimiento del reglamento.
- Estudiar los informes arbitrales.
- Sancionar los casos de indisciplina en que incurran los jugadores, delegados, árbitros y barras.
- Notificar los fallos y responder los recursos presentados.
- Para que haya quorum se requerirá con la presencia de tres de los cinco miembros de esta Comisión, quienes tomaran las decisiones pertinentes al caso en concreto.

Artículo 4. Reclamaciones y demandas.

- **Reclamación:** Es la actuación que pretende, la aclaración de una situación administrativa o deportiva de parte de la organización. Debe presentarse por escrito ante la comisión disciplinaria, adjuntando las respectivas pruebas, dentro de las doce (12) horas siguientes al suceso deportivo.
- **Demanda:** Es la actuación que persigue la modificación o nulidad sobre el resultado de un encuentro deportivo. Debe ser presentada ante la Comisión dentro de un plazo máximo de doce (12) horas, después de haberse presentado el hecho. Estas demandas deben ser presentadas por el delegado y acompañadas por las pruebas que la motivaron.



Artículo 5. Del Reglamento Disciplinario. La Comisión Disciplinaria de Los CAMPEONATOS DE FÚTBOL INSTITUCIONALES, ORGANIZADOS Y/O AVALADOS POR EL IMRD procederá a aplicar los siguientes correctivos, después de determinar la responsabilidad de los implicados.

5.1 Todo jugador, técnico y delegado que sea expulsado del terreno de juego, será automáticamente suspendido para el siguiente partido. La comisión disciplinaria podrá aumentar la sanción una vez haya estudiado el informe de los jueces y veedores.

5.2. Las sanciones se producirán como consecuencia de las faltas enumeradas a continuación:

5.2.1. Expulsión del jugador. Una (01) fecha

5.2.2 Acumulación de dos tarjetas amarillas. Una (01) fecha

5.2.3. Insulto y/o agresión física a los jugadores contrarios, árbitros, compañeros o espectadores, uso de señales o gestos antideportivos. Dos (02) fechas.

5.2.4 Expulsión de un jugador por actos de violencia contra un jugador, los espectadores, jueces, barras o veedores. Tres (03) fechas.

5.2.5. Jugador, técnico o delegado que estando sancionado tome parte de las agresiones, o que incite a actos antideportivos, será expulsado del campeonato y no podrá participar hasta por dos (02) años, según lo determine la comisión de acuerdo con la gravedad de la falta.

5.2.6. Negarse a retirarse del terreno de juego sin causa justificada, será **expulsado** del campeonato.

5.2.7. Acumulación de tres (03) tarjetas rojas, expulsión del campeonato.

5.2.8. Los actos que constituyan infracción al presente reglamento y no estén contemplados en el mismo, serán resueltos por la Comisión Disciplinaria y conllevarán las sanciones que considere de acuerdo con las diferentes normas disciplinarias deportivas.

5.2.9. Si alguna de las barras o acompañantes irrespeta al equipo rival, al árbitro o al mismo equipo se dará por terminado el compromiso y se podrá dar como ganador al equipo rival con los 3 puntos y un marcador de dos a cero (2-0). El ganador del partido será determinado por el comité disciplinario.

5.2.10. Incurrirán en una falta grave, las personas ajenas al cuerpo técnico, los jugadores, los delegados y quienes pertenezcan a la barra de algún equipo participante que invadan el terreno de juego. El equipo será suspendido inmediatamente del torneo. La suspensión podrá extenderse hasta por dos años. El equipo que sea encontrado como responsable, deberá asumir los gastos, ocasionados por los daños en las instalaciones deportivas. Este dinero deberá ser consignado al IMRD.

5.2.11. El comité organizador del torneo es quien decide a través de la comisión disciplinaria si se amplían las sanciones establecidas en este documento.



PARTICIPANTES

Artículo 6. Participantes: podrán participar en los **CAMPEONATOS DE FÚTBOL INSTITUCIONALES, ORGANIZADOS Y/O AVALADOS POR EL IMRD**, todos aquellos deportistas que sean inscritos por los clubes, instituciones y equipos que cumplan formalmente los requisitos exigidos por la organización. La identidad de los participantes se comprobará en el momento de la inscripción presentando su documento de identidad original y/o carnet del Comité Municipal de fútbol para los clubes del municipio de Chía.

6.1. Todos los participantes deberán identificarse ante los jueces y directivos. Quienes no cumplan este requisito, no podrán actuar en los campeonatos. Cabe recordar que los documentos válidos son: el documento de identidad y el carnet siempre y cuando la organización lo haya comunicado en el congreso técnico

6.2. La organización podrá definir otro documento para el registro del deportista en la planilla oficial de juego, este documento puede ser un carnet, escarapela o el que la organización decida, previa autorización del IMRD Chía.

REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LOS CAMPEONATOS

Los campeonatos se regirán bajo las reglas de juego autorizadas por el International Football Association Board y publicadas por la Federation International Football Association (FIFA).

Se podrán hacer modificaciones al estatuto, de acuerdo a las necesidades de cada categoría y únicamente para las reglas 1, 2, 3 y 7 del reglamento publicado por la FIFA. Si la organización lo considera pertinente se podrán conformar equipos mixtos para el caso de los festivales y las categorías menores.

Las modificaciones adoptadas para los **CAMPEONATOS DE FÚTBOL INSTITUCIONALES, ORGANIZADOS Y/O AVALADOS POR EL IMRD CHÍA**, para las reglas 1, 2, 3 y 7 del reglamento publicado por la FIFA., son:

Para la categoría de pre-semillitas, semillitas y transición, se dispone que todos los deportistas inscritos deberán jugar como mínimo un tiempo y se permitirá el reingreso de los deportistas sustituidos.

Los deportistas podrán participar hasta en dos categorías diferentes. Pero no podrán jugar en las dos categorías el mismo día; de llegar a ocurrir esta situación, el técnico que lo haya alineado en su segundo partido será sancionado hasta por un año, para dirigir en torneos organizados y/o avalados por el IMRD Chía. Lo anterior aplica para ambas ramas.

Artículo 7. Las modificaciones para cada categoría son:

7.1. Categoría Pre-semillitas (2013-2014). Las medidas del campo de juego serán: Longitud línea de banda: 35 m. Línea de meta: 15 m. Área penal, líneas paralelas a las bandas: 3 m. Línea paralela a la línea de meta: 5 m. Círculo central: 5 m. de diámetro. La longitud de las porterías será: 1.8 m x Altura: 1.4 m. El balón para la categoría será número 3. El número de jugadores es de 6 (mínimo 4) y se podrán inscribir un máximo de 10 en la planilla de inscripción al torneo. Los periodos de juego serán de 3 tiempos, de 10 minutos con descanso entre sí de 4 minutos. En esta categoría no se jugará con la regla del fuera de lugar y se permitirá la devolución del balón al portero. Se permitirá el reingreso de jugadores.

7.2. Categoría Semillitas (2011-2012). Las medidas del campo de juego serán: Longitud línea de banda 40 m. Línea de meta 20 m. Área penal, líneas paralelas a las bandas 4



m. Línea paralela a la línea de meta 8 m. Círculo central 6 m. De diámetro. La longitud de las porterías será de 2 m. x Altura de 1.50 m. El balón para la categoría será número 3. El número de jugadores por equipo en campo es de 8 (mínimo 6) y se podrán inscribir un máximo de 16 jugadores en la planilla de inscripción al torneo. Los periodos de juego serán de 3 tiempos de 12 minutos con descanso entre sí de 4 minutos. En esta categoría no se jugará con la regla del fuera de lugar y se permitirá la devolución del balón al portero. Se permitirá el reingreso de jugadores.

7.3. Categoría Transición (2009-2010). Las medidas del campo de juego serán: Longitud línea de banda 45 m. Línea de meta 30 m. Área penal, líneas paralelas a las bandas 6 m. Línea paralela a la línea de meta 12 m. Círculo central 7 m. De diámetro. La longitud de las porterías será de 3 m. x Altura de 2 m. El balón para la categoría será número 4. El número de jugadores por equipo en campo es de 9 (mínimo 7) y se podrán inscribir un máximo de 17 en la planilla de inscripción al torneo. Los periodos de juego serán de 2 tiempos de 25 minutos con descanso entre sí de 10 minutos. En esta categoría no se jugará con la regla del fuera de lugar y se permitirá la devolución del balón al portero. Se permitirá el reingreso de jugadores.

7.4. Categoría pre-infantil (2007-2008). Las medidas del campo de juego serán: Longitud línea de banda 60 m. Línea de meta 45 m. Área penal, líneas paralelas a las bandas 8 m. Línea paralela a la línea de meta 16 m. Círculo central 8 m. De diámetro. La longitud de las porterías será de 5 m. x Altura de 2 m. El balón para la categoría será número 4. El número de jugadores por equipo en campo es de 11 (mínimo 8) y se podrán inscribir un máximo de 22 en la planilla de inscripción al torneo. Los periodos de juego serán de 2 tiempos de 35 minutos con descanso entre sí de 10 minutos. Se permitirá el reingreso de jugadores.

7.5. Categoría infantil (2005-2006). Las medidas del campo de juego serán: Longitud línea de banda 90 m. Línea de meta 60 m. Área penal, líneas paralelas a las bandas 16 m. Línea paralela a la línea de meta 40 m. Círculo central 16 m. De diámetro La longitud de las porterías será de 7.3 m. x Altura de 2.4 m. El balón para la categoría será número 4. El número de jugadores por equipo en campo es de 11 (mínimo 8) y se podrán inscribir un máximo de 22 en la planilla de inscripción al torneo. Los periodos de juego serán de 2 tiempos de 40 minutos con descanso entre sí de 10 minutos.

7.6. Categoría pre-juvenil (2003-2004). Las medidas del campo de juego serán: Longitud línea de banda 90 m. Línea de meta 60 m. Área penal, líneas paralelas a las bandas 16 m. Línea paralela a la línea de meta 40 m. Círculo central 16 m. De diámetro La longitud de las porterías será de 7.3 m. x Altura de 2.4 m. El balón para la categoría será número 5. El número de jugadores por equipo en campo es de 11 (mínimo 8) y se podrán inscribir un máximo de 22 en la planilla de inscripción al torneo. Los periodos de juego serán de 2 tiempos de 45 minutos con descanso entre sí de 15 minutos.

7.7. Categoría juvenil (2001-2002). Las medidas del campo de juego serán: Longitud línea de banda 90 m. Línea de meta 60 m. Área penal, líneas paralelas a las bandas 16 m. Línea paralela a la línea de meta 40 m. Círculo central 16 m. de diámetro. La longitud de las porterías será de 7.3 m. x Altura de 2.4 m. El balón para la categoría será número 5. El número de jugadores por equipo en campo es de 11 (mínimo 8) y se podrán inscribir un máximo de 22 en la planilla de inscripción al torneo. Los periodos de juego serán de 2 tiempos de 45 minutos con descanso entre sí de 15 minutos.

7.8. Categorías femeninas. Para el desarrollo de los torneos en categorías intermedias para la rama femenina se establecen los rangos de edades así:



- Categoría infantil (2005-2006-2007).
- Categoría Juvenil (2001-2002-2003-2004).

Artículo 8. Se recibirá la inscripción de jugadores en la planilla oficial de juego, hasta el inicio del segundo tiempo y cada jugador debe presentarse ante la mesa. Esto se aplicará para todas las categorías sin excepciones.

8.1. El director técnico o integrante del cuerpo técnico del equipo deberá firmar la planilla de juego para dirigir y podrá ser sancionado como un jugador más

Artículo 9. Cada equipo deberá presentar el balón reglamentario, de lo contrario tendrá una multa de CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$50.000.00) Que deberán ser cancelados en la cuenta del IMRD Chía antes de la siguiente fecha.

Artículo 10. El Equipo que pierda un partido por W.O., será expulsado del torneo. Salvo comprobación de fuerza mayor previo estudio del comité disciplinario.

Artículo 11. La organización de los torneos no se hará responsable, por ningún accidente ocurrido a los jugadores o acompañantes durante los partidos.

Artículo 12. El equipo que no se encuentre a Paz y Salvo por concepto de inscripción el día del congreso técnico, no, será tenido en cuenta en el sorteo del campeonato.

12.1. En el primer partido se deberá cancelar el costo del juzgamiento del primero y el último partido de la ronda que se esté jugando. Esto con el fin de garantizar el pago a jueces.

Artículo 13. Los equipos participantes tendrán máximo 10 minutos para presentarse después de la hora programada para el partido en el campo. De lo contrario se procederá con el W.O.

Artículo 14. La principal fuente de conocimiento de la organización y avance del torneo estará a cargo de los informes emitidos por los jueces y los representantes del área de fútbol del IMRD Chía o los veedores designados por la organización.

Artículo 15. Al campo de juego solo se permitirá el ingreso de los deportistas y técnicos que se encuentren registrados en las planillas de inscripción del campeonato.

Artículo 16. El sistema de juego se determinará en el congreso técnico de acuerdo a la cantidad de los equipos que cumplan con los requisitos establecidos en cuanto a planillas de inscripción, documentos anexos, pagos convenidos y los demás que la organización considere necesarios.

Artículo 17. Se hará entrega de la premiación, únicamente al 1°, 2°, 3° y 4° puesto. Así mismo al goleador y la valla menos vencida. Quienes recibirán trofeo, medallas y los demás incentivos con los que la organización se comprometa en el congreso técnico.

Artículo 18. Una vez publicada la programación no se realizará ningún cambio, excepto que por razones climáticas o de fuerza mayor no se pueda realizar el partido, éste se realizará en la fecha determinada por la organización.



Artículo 19: En caso de empate en puntos, la clasificación se resolverá así:

1. Partido entre sí (cuando el empate sea entre dos equipos).
2. Menor cantidad de puntos en el juego limpio.
 - a. La tarjeta amarilla se contabilizará con 10 puntos de juego limpio.
 - b. La tarjeta roja se contabilizará con 20 puntos de juego limpio.
3. Gol diferencia, cantidad de goles a favor, menos cantidad de goles en contra de la ronda en juego.
4. Mayor cantidad de goles anotados.
5. Menor cantidad de goles recibidos.
6. Sorteo.

Artículo 20: Disposiciones disciplinarias y reglamentarias

1. Negarse a jugar o retirarse del campo de juego sin justa causa por parte de los deportistas o directivos, acarreará sanción y/o expulsión del campeonato a los responsables.
2. Actos contra el decoro, la disciplina, la ética deportiva, la falsificación de documentos, la suplantación de jugadores y preacuerdos con el adversario para sacar provecho de los resultados, acarreará la expulsión inmediata del campeonato y sanción a los equipos implicados hasta por dos años, de los torneos organizados y/o avalados por el IMRD Chía.
3. Agresión física por uno o más jugadores, barra o delegados de algún equipo a jueces, autoridades del campeonato o jugadores contrarios, acarreará la Sanción y/o expulsión inmediata del campeonato y la sanción de los jugadores que hagan parte de los hechos hasta por dos años de los torneos organizados y/o avalados por el IMRD Chía.
4. A los clubes que no participen de manera injustificada en los torneos organizados por el IMRD Chía, serán sancionados con el retiro del apoyo institucional por parte del IMRD Chía.
5. Únicamente serán tenidos en cuenta para los apoyos institucionales, los equipos que se encuentren a paz y salvo por todo concepto con el IMRD.

Artículo 21: Todos los inscritos en los campeonatos se comprometerán a cumplir el presente reglamento y a la vez a exonerar a la organización de cualquier accidente que se presente dentro del mismo.

Artículo 22: El IMRD Chía se reserva el derecho de modificar completamente o aclarar el presente reglamento y de hacerlo, se realizará por resolución.

JORGE ARMANDO RODRIGUEZ HERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL

Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía

Elaboró: CARLOS FERNANDO CHACÓN SANCHEZ
Elaboró: ADRIANA DEL PILAR DÍAZ SANCHEZ
Revisó: ORLANDO LATORRE NAVARRETE

